

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1641

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se constituye el Comité de Seguimiento Regional de Euskadi en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se constituye el Comité de Seguimiento Regional de Euskadi en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 60, de 27 de marzo de 2023, se procede a su corrección:

En la página 2023/1477 (3/3), letra b) Asociaciones de Mujeres del Medio Rural en Bizkaia. Sistema rotatorio de carácter anual entre las siguientes asociaciones,

donde dice:

«i.– LANDA XXI.

ii.– GAITTUN.»

debe decir:

«i.– LANDA XXI.

ii.– GAITTUN.

iii.– Etxaldeko Emakumeak.»